



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 70/22.-

VISTO: Los reiterados reclamos por incremento salarial realizados por el Personal Municipal y por el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del sudeste y zona de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible implementar a través de alguna metodología un incremento en los haberes del personal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- DISPONESE a partir al 01 de Mayo de 2022 un incremento salarial a los Agentes de la Planta Permanente del 12.5% (doce y medio por ciento) sobre los sueldos básicos vigentes al 01 de Marzo de 2022, de todas las categorías. Quedando la escala de remuneraciones básicas de las Autoridades Superiores y Personal de Planta Permanente conformada con los siguientes montos.

AUTORIDADES SUPERIORES

Intendente	\$ 181.406,00.-
Secretaria de Gobierno	\$ 146.554,00.-
Secretaria de Salud	\$ 96.863,00.-

PERSONAL PERMANENTE

Categoría 24	\$ 96.863,00.-
Categoría 23	\$ 92.014,00.-
Categoría 22	\$ 84.922,00.-
Categoría 21	\$ 82.415,00.-
Categoría 20	\$ 76.426,00.-
Categoría 19	\$ 73.847,00.-
Categoría 18	\$ 70.432,00.-
Categoría 17	\$ 68.796,00.-
Categoría 16	\$ 67.808,00.-
Categoría 15	\$ 66.724,00.-
Categoría 14	\$ 65.597,00.-
Categoría 13	\$ 64.547,00.-
Categoría 12	\$ 63.573,00.-
Categoría 11	\$ 62.587,00.-
Categoría 10	\$ 61.577,00.-
Categoría 9	\$ 60.488,00.-
Categoría 8	\$ 57.851,00.-
Categoría 7	\$ 57.717,00.-
Categoría 6	\$ 56.358,00.-
Categoría 5	\$ 55.544,00.-
Categoría 4	\$ 54.611,00.-
Categoría 3	\$ 54.252,00.-
Categoría 2	\$ 53.195,00.-
Categoría 1	\$ 49.253,00.-

PERSONAL JORNALIZADO

1º Categoría	\$ 2.240,00.-
2º Categoría	\$ 1.890,00.-
3º Categoría	\$ 1.530,00.-



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

Artículo 2°: DISPÓNESE el mismo aumento de la remuneración estipulada para todo el personal cualquiera sea su relación con este Municipio.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 81/575/22 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.-